



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 108-2022- MPCH

Chincheros, 17 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17 de octubre del 2022, donde se trató en agenda la autorización al alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS Y LA DIRECCIÓN DE SALUD "VIRGEN DE COCHARCAS"-CHINCHEROS, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo tomando en consideración el DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM y sus modificatorias, los cuales declaran en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, es fundamental que las Instituciones del Estado, implementen medidas de prevención, así como se prevea personal en la salud y logística adecuada para la atención de nuestros ciudadanos, siendo así los convenios en mención serán de mucha ayuda en reducir el impacto ocasionado por la COVID-19;

Que, mediante OFICIO N° 746-2022-GRA-DIRESA-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS"-CH-DG con registro de mesa de partes N° 7382 de fecha 19 de setiembre del 2022 el director ejecutivo remite el convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas"-Chincheros para los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022, documento en el cual se adjunta 03 propuestas de Convenios, para la firma correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 849-2022-MVC-GDS/MPCH con registro de gerencia N° 9243 de fecha 28 de setiembre del 2022 el Gerente de Desarrollo Social y Humano y concluye que Primero: Solicita el incremento presupuestario a la META 43 DE APOYO COMUNAL, para pago de los personales de salud de los Consultorio Medico Municipal del Centro Poblado de Santa Fe, Lamlama y Morochuco, por un monto de S/ 13, 500.00 (trece mil quinientos con 00/100 soles) de acuerdo al Marco Presupuestal y certificación 2022, para cumplir al 100% los acuerdos y compromisos asumidos de acuerdo al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud Virgen de Cocharcas de Chincheros, con la finalidad de cumplir las metas establecidas en el Plan de Trabajo de la Gerencia de Desarrollo Social y la Gestión Municipal Y como segundo punto: Solicita la aprobación del Convenio en sesión de concejo entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud Virgen de Cocharcas de Chincheros, con el apoyo del personal para los NUSACOS de Santa Fe, Lamlama y Morochuco sin embargo no se podrá atender el ítem 4.3 y a la vez solicita a la DISA comprometerse a brindar apoyo con un profesional Psicólogo, para los casos que requiera la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA), de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano;

Que, a través de INFORME N° 0242-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 9377 de fecha 30 de setiembre del 2022 la Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 13, 500.00 (trece mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con el OPINIÓN LEGAL N° 0616-2022-MPCH/GAJ, de fecha 11 de octubre del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Que se Declare Viable la suscripción de los convenios interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la unidad ejecutora 404 dirección de salud "Virgen de Cocharcas" de Chincheros (...);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, mediante el Dictamen N° 13-2022-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/JPQ/BQP, de fecha 14 de octubre del 2022 dictaminan remitir el presente expediente;

Que estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y al amparo del Artículo 63° del Reglamento Interno del Concejo, con dispensa de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre la **Municipalidad de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" Chincheros**, de acuerdo al siguiente detalle:

1.-Compromisos de la Municipalidad:

- La MUNICIPALIDAD se compromete en contratar un personal TÉCNICO EN ENFERMERÍA y pagar sus honorarios de su remuneración **desde la firma de convenio hasta diciembre del 2022** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, para que dicho personal realice labores asistenciales de salud para el Consultorio Médico Municipal del Centro poblado de Santa Fe, Lamlama y Morochuco.
- LA Municipalidad se compromete a apoyar a las autoridades de los centros poblados de Santa Fe, Lamlama y Morochuco en los trámites administrativos de lograr el nivel de Puesto de Salud.
- Se designa al Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Chincheros para realizar los tramites necesarios en cuanto al pago del Personal de los NUSACOS de Santa Fe, Lamlama y Morochuco.

2.- Compromisos de la DISA:

- LA DISA se compromete en dar celeridad al apoyo y acompañar de manera técnico a las autoridades de los Centros Poblados para que los NUSACOS logren el nivel de Puesto de Salud.
- LA DISA se compromete a brindar apoyo con un profesional Psicologo, para los casos que requiera la defensoría del niño, niña y adolescente (DEMUNA), de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde la suscripción del convenio **Municipalidad de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" Chincheros**.

1. Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" Chincheros para los el pago del Personal de los NUSACOS de los Centros Poblados de Santa Fe, Lamlama y Morochuco.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a la **Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" -DISA** e instancias de la administración municipal que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
DISA 01
G.D.S. 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE